

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10348 SANTANDER

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y Primera Instancia nº 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Anuncia:

1º Que, en el procedimiento numero 674/09, por auto de fecha 19/02/10, se ha declarado en concurso al deudor Wul 60 Tres, S.L.U, con C.I.F B-82.542.838, y con domicilio en Valdecilla- Medio Cudeyo (Cantabria), C/ Santamaría nº 2.

2º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del T.S.J.C.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El presente Edicto subsana el publicado en el B.O.E de fecha 19-2-10.

Santander, 12 de marzo de 2010.- La Secretaria.

ID: A100017832-1